

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO c/FOSIS

DECRETO ALCALDICIO N° 981

DALCAHUE, 13 de mayo de 2016

VISTOS: La Resolución Exenta N° 340 del 4 de abril de 2016 del Fosis que Aprueba el Convenio suscrito con fecha 1 de marzo de 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

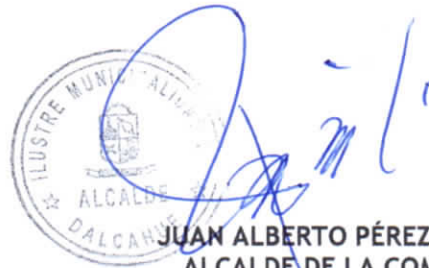
DECRETO:

APRUEBASE: Convenio de Cooperación para Inscripción de Postulantes a Programas del FOSIS suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la Comuna don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, representado por su Director Regional, sr. Enzo Jaramillo Hott.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



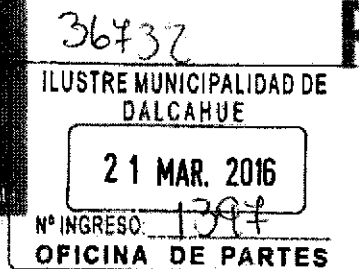
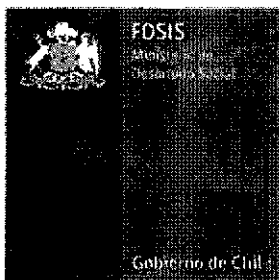
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- DAF
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Of. Partes
- **Transparencia**



CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PROGRAMAS DEL FOSIS

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

En la comuna de Puerto Montt, a 01 de marzo de 2016 entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, RUT N° 60.109.000-7, en adelante "EL FOSIS", por una parte, representado por el Director Regional del FOSIS en la Región de Los Lagos, don **ENZO M. JARAMILLO HOTT**, ambos con domicilio en _____; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue**, RUT N° _____, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada por don **Juan Alberto Perez Muñoz**, ambos domiciliados en _____; de la comuna de _____ se ha acordado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- I. Que el FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es "Liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa", y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado.
- II. Que el FOSIS, ha instalado a partir del año 2009 el Principio de Accesibilidad a los Programas, el cual constituye un proceso que da garantías de transparencia a los/as usuarios/as potenciales, para que accedan de manera transparente, informada y oportuna a la oferta programática de FOSIS, mediante un mecanismo de postulación individual, el que

asegura a las personas, igualdad de oportunidades y condiciones de ser seleccionados/as.

- III. Que la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

CONVIENEN:

PRIMERO:

Por el presente instrumento las partes, en el marco de sus respectivas competencias, acuerdan trabajar en conjunto para implementar el "Sistema de Selección por Postulación" a través de la atención ciudadana en la misma Municipalidad, con el fin de facilitar la accesibilidad a los Programas del FOSIS para los habitantes de la comuna de Dalcahue.-

SEGUNDO:

Con la finalidad de lograr el objetivo definido en la cláusula anterior, la Municipalidad de y el FOSIS realizarán las acciones necesarias tendientes a la implementación del "Sistema de Selección por Postulación", en la comuna señalada.

TERCERO:

Para el cumplimiento de los acuerdos, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se compromete a:

- 1.- Designar un funcionario de la **Municipalidad de Dalcahue**, para que desempeñe las funciones de coordinación del "Sistema de Selección por Postulación" y asuma el rol de contraparte del FOSIS en la comuna.
- 2.- Disponer de un funcionario(a) que atienda al menos 4 horas a la semana, en días y horarios definidos, a personas interesadas en postular a Programas del FOSIS durante el tiempo que duren los procesos de postulación a los Programas de 2016. Igualmente designar un reemplazante si es que el funcionario se ausentara.
- 3.- Contar con un computador con acceso a Internet (300 kb o más) que le permita inscribir a los postulantes on line y disponibilidad de impresora para generar el comprobante que se le entrega al postulante.
- 4.- Administrar un archivador con copia de comprobantes de postulaciones con nombre y firma del postulante según formato que proveerá el FOSIS.

5.- Hacer uso responsable de la clave que proveerá el FOSIS para el ingreso de postulaciones en Sistema SPP.

6.- Responder a posibles reclamos de postulantes por algún error en la inscripción que no sea atribuible al FOSIS, o bien reclamos dirigidos hacia la atención del funcionario de la municipalidad de o incumplimiento de los horarios y lugar de atención.

CUARTO:

Por su parte el FOSIS se compromete a:

1. Realizar una actividad de capacitación en el mes de enero a los(as) funcionarios(as) de la **Municipalidad de Dalcahue** que reciban las postulaciones en el "*Sistema electrónico de registro de postulaciones*" del FOSIS.
2. Proveer de asistencia técnica y desarrollar acciones de supervisión y monitoreo, con el objeto de garantizar la correcta ejecución del sistema.

QUINTO:

El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre completamente tramitada la Resolución que lo apruebe y su duración se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2016.

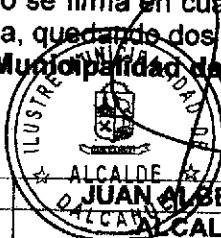
SEXTO:

La personería del Director Regional, don **ENZO JARAMILLO HOTT** consta en la Resolución Exenta N° 0157 de fecha 07 de Julio de 2014 del FOSIS.

La personería de don **Juan Alberto Perez Muñoz**, para actuar en representación de la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue**, consta SENTENCIA TRIBUNAL ELECTORAL N° 618-12 de 29 de Noviembre de 2012.-

SEPTIMO:

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue**.

 ENZO JARAMILLO HOTT DIRECTOR REGIONAL FOSIS REGION DE LOS LAGOS	 JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ ALCALDE COMUNA DE DALCAHUE
---	---